



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
LISOL 1 - 176.  
Colocaciones significativas en entidades financieras. Certificados de inversión calificada

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Prorrogar hasta el 2.2.98 la entrada en vigencia de las disposiciones dadas a conocer mediante las Comunicaciones "A" 2595 y "B" 6246."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras

Andrew Powell  
Gerente de Economía y  
Finanzas